



MENDOZA, **14 MAR 2017**

VISTO:

El Exp-Cuy N°: 024352/2016, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la **Od. Silvia Mabel GRILLI**, en el cargo de Profesor Titular Efectivo, (Dedicación semiexclusiva) de la Asignatura Odontología Preventiva Comunitaria y Social, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 498/07-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 2, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Od. Silvia Mabel GRILLI**, fue designada, mediante la Resolución Nro. 163/16-FO, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Odontología Preventiva Comunitaria y Social, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto N° 1246/15, Ord. 8/80-R, Ord. 28/00 y Ord. 12/2000-R.

Que a fs.2 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 3, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la **Od. Silvia Mabel GRILLI (DNI. 14.677.250- LP: 22387)**, en el cargo de Profesor Titular Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Odontologia Preventiva Comunitaria y Social, de esta Facultad por haber sido designada por la Resolución N° 163/13-FO., a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016, para cumplir funciones de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de dicha Asignatura, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCIÓN N° 014**

Fem.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA